



COVB
COL·LEGI OFICIAL DE
VETERINARIS DE BARCELONA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Dirección General de Derechos de los Animales

Sr. José Ramón Becerra Carollo – Director general –

Paseo del Prado, 18-20

28014 Madrid



Señores,

Por medio de la presente, en nombre del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, el COVB, me dirijo a ese organismo con el fin de remitir, entre otros documentos, un informe del Comité Científico del COVB, formado por expertos del más alto nivel científico en el campo de la Veterinaria, relativo a la posible infracción en la cría de perros pertenecientes a la denominada estirpe “exotic Bully”.

Nos referimos a lo dispuesto en el artículo 75.h) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que tipifica como infracción muy grave “el uso de la selección genética de animales de compañía que conlleve un detrimento para su salud”.

El citado informe recoge, a petición del Comité de Deontología del COVB a raíz de una serie de denuncias relacionadas con los perros de dicha estirpe, evidencias técnicas y científicas que apuntan a prácticas de cría que podrían vulnerar la normativa vigente, en particular aquellas relacionadas con la selección genética orientada a rasgos morfológicos que comprometen la salud y el bienestar de los animales indicadas en el precepto antes citado.

A través de la presente, se pone en conocimiento de esa Dirección General la existencia de dichos hechos, con el objeto de que, si así se estima oportuno, se proceda a su valoración y a la adopción de las medidas que correspondan en el ámbito de sus competencias por cuanto se trataría de una selección genética orientada exclusivamente a objetivos estéticos que no cumplirían los criterios que afectan al bienestar animal.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Documento número 1: Petición del Comité de Deontología al Comité Científico de un posicionamiento sobre la cría de perros “exotic bully” y las afectaciones de salud y bienestar.

Documento número 2: Evaluación científica y normativa de las afectaciones y el bienestar asociadas a la cría de perros de la estirpe “exotic bully” del Comité Científico.

Documento número 3: Información localizada en Internet de criadores de perros “exotic bully”.



COVB
COL·LEGI OFICIAL DE
VETERINARIS DE BARCELONA

De acuerdo con la documentación que se adjunta, se solicita que se realice una investigación de la cría de estos animales que, al margen de las actuaciones que las autoridades competentes determinen realizar, incluyan la solicitud de informes veterinarios periciales de individuos de la estirpe "exotic bully" que verifiquen las patologías indicadas, así como la realización de cuantas actuaciones que se estimen pertinentes, incluyendo, en su caso, la prohibición de este tipo de selección genética por parte de las autoridades competentes.

Les informamos que se ha procedido a trasladar copia de la presente carta a la Dirección General de políticas ambientales y medio Natural de la Generalitat de Catalunya.

Finalmente, les comunicamos que la experiencia de algunos veterinarios clínicos del Comitè de Deontologia del COVB, durante la atención veterinaria de los animales de esta estirpe, se ha puesto de manifiesto que muchos de estos han sido sometidos a otoplastias por motivos estéticos.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier información adicional que pudiera ser necesaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Joan Mesia – Presidente –

JOAN MESIÀ GARCIA

Firmado por JOAN
MESIÀ GARCIA el
12/05/2026 a las
15:20:24 CEST

Col·legi Oficial de Veterinaris de Barcelona

B5176

SORTIDA Núm. 7066

COMITÉ CIENTÍFICO

Sra. Mònica Aguilera – Presidenta –

Asunto: Solicitud de posicionamiento sobre la cría de perros de nuevas razas con afectaciones de salud y bienestar.

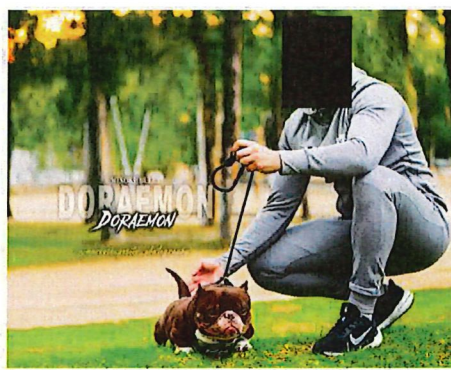
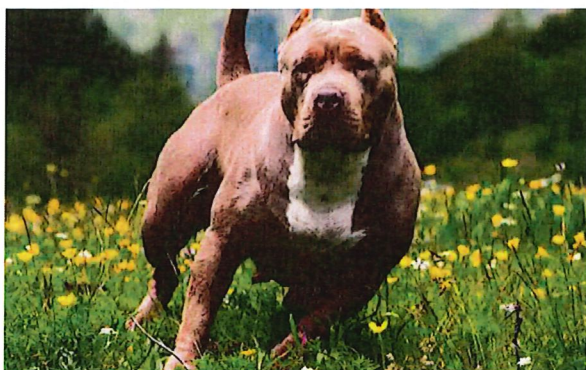
Estimados compañeros,

Desde el Comité de Deontología nos dirigimos a vosotros en relación con unos hechos que se han puesto de manifiesto a raíz de determinadas denuncias recibidas en el Colegio relacionadas con la cría de perros de una nueva estirpe llamada "Exotic Bully". Según indican los expertos, esta estirpe de perros no se puede considerar como una raza porque las entidades privadas que se ocupan del reconocimiento de las razas en España no les han otorgado la condición de raza.

El Comité de Deontología ha tenido conocimiento de la existencia en Cataluña de criadores de perros de la estirpe Exotic Bully que proviene, según indican, de una mezcla genética que incluye American Staffordshire Terrier, American Pit Bull Terrier, Bulldog Americano y Bulldog Inglés, cruzados durante varias generaciones con Bulldog Francés, Pekinés y Chihuahua.

El objetivo de estos cruces es conseguir determinadas conformaciones fenotípicas, como por ejemplo el enanismo y la braquicefalia extrema. Esta estirpe no está reconocida como raza por la Real Sociedad Canina de España ni por el Ministerio de Agricultura.

Por una mejor referencia, se adjuntan unas fotografías de los perros de raza American Bully y Exotic Bully.



Según indica un veterinario, en su experiencia en la atención veterinaria a los criadores de esta estirpe, los animales presentan las siguientes anomalías:

- Incapacidad para andar correctamente a causa de las extremidades excesivamente cortas.

- Inhabilidad para desarrollar cualquier actividad física o “trabajo” que requiera esfuerzo.
- Expectativa de vida no superior a los 5 años.
- Patologías de origen genético detectadas con la siguiente frecuencia:
 - Síndrome braquiocefálico obstructivo de vías altas: ++++
 - Hiposomatotropismo canino: ++
 - Hidrocefalia: ++
 - Anasarca: ++
 - Pectus excavatum / carinatum: +++
 - Cardiopatías: ++
 - Malformaciones embriológicas (arco aórtico persistente): ++
 - Divertículos esofágicos: ++
 - Endometritis en animales muy jóvenes (primer celo): ++
 - Quistes ováricos: ++
 - Piometra: +++
 - Prolapsos uretrales: +++
 - Prolapsos rectales: +++
 - Prolapsos vaginales: +++
 - Displasia de cadera: ++++
 - Displasia de codo: +++
 - Displasia renal: +
 - Osteodistrofia hipertrófica: ++
 - Hipoplasia traqueal: +++

(+ = poco a menudo / ++ = significativamente a menudo / +++ = muy a menudo / ++++ = en todos los ejemplares observados)

Según la información recogida, la mayoría de los ejemplares mueren a causa de golpes de calor durante los meses de verano puesto que presentan una gran dificultad para disipar la temperatura corporal. Otras causas frecuentes de muerte son la broncoaspiración, las insuficiencias respiratorias y las cardiopatías.

Dado que el artículo 75.h) de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales, tipifica como infracción muy grave “El uso de la selección genética de animales de compañía que comporte un detrimento para la salud.”, se solicita al Comité Científico que emita un informe en relación a las afectaciones que considera que la cría de perros que resultan de los cruzamientos de las razas antes indicadas pueden tener en su bienestar y salud para trasladar estos hechos a las autoridades competentes en protección animal catalanas y estatales a los oportunos efectos.

Bien cordialmente,

Marta Arboix -**Presidenta del Comité de Deontología**-

Noviembre 2025
Comité científico

Evaluación científica y normativa de las afectaciones de salud y bienestar asociadas a la cría de perros de la estirpe “Exotic Bully”

Estimada Sra. Arboix,
Presidenta del Comité de Deontología,

En respuesta a vuestra solicitud de fecha 10 de septiembre de 2025, presentamos el presente informe que integra:

- 1) el análisis de la normativa vigente (COMO(2023)769; Ley 7/2023), EFSA journal 2023
- 2) una revisión sistemática preliminar de la literatura científica, y evaluación clínica aportada por el Comité de Deontología,
- 3) conclusiones y orientaciones de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA 2023).

Este documento ha sido elaborado con criterios técnicos, metodológicos y de calidad científica, en consonancia con las obligaciones del Comité Científico.

1) Marc normativo y ético

El Reglamento europeo sobre el bienestar y la trazabilidad de perros y gatos (COMO(2023)769 final), propuesto por la Comisión Europea, que establece normas mínimas comunes para la cría, tenencia y comercialización de estos animales en la Unión Europea, con el objetivo de garantizar un alto nivel de protección del bienestar animal y de los consumidores.

Este reglamento:

- Prohíbe prácticas de cría que comporten sufrimiento o deterioro de la salud.
- Obliga los criadores a adoptar estrategias de selección que eviten consecuencias negativas para el bienestar de los animales (artículo 26).
- Prohíbe la consanguinidad y la selección genética basada en disparos que comprometan la salud (artículo 27).
- Establece que las estrategias de cría no pueden promover malformaciones, disfunciones respiratorias, locomotoras ni otras limitaciones funcionales derivadas de la morfología.
- Establece la obligación de priorizar la salud sobre los rasgos estéticos.

A nivel estatal, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, considera infracción muy grave “el uso de la selección genética de animales de compañía que comporte un detrimento para su salud o bienestar” (artículo 75.h).

Las características de los Exotic Bully encajan plenamente en estos supuestos.

2) Metodología de revisión y evaluación científica

Se ha llevado a cabo una revisión sistemática estructurada basada en los criterios PRISMA, a PubMed, Scopus, Web of Science y bases regionales (SciELO, LILACS, Dialnet) y la documentación del comité de Deontología del COVB, con los siguientes:

- *Criterios de inclusión:* 1) Perros American Bully o Exotic Bully; 2) Estudios clínicos, casos, series de casos, informes genéticos; 3) Revisiones institucionales relevantes (EFSA 2023).
- *Criterios de exclusión:* 1) Contenidos comerciales o divulgativos; 2) Estudios no vinculados con bully/braquicéfalos; 3) Materiales sin datos clínicos.

La investigación confirma que la evidencia directa es escasa, pero suficiente para establecer conexiones con la literatura extensa sobre braquicéfalos y bulldogs. En este contexto, la bibliografía científica describe prevalencia de patologías/alteraciones que incluyen:

- Conformaciones fenotípicas extremadas, con braquicefalia severa, extremidades muy cortas y desproporción corporal.
- Alta incidencia de patologías hereditarias: síndrome braquiocefálico obstructivo, displasias, prolapsos, cardiopatías, pectus excavatum, Ichthyosis autosómica recesiva (NIPAL4) y otras malformaciones/alteraciones (Hidrocefalia, anasarca, condrodisplasia, prolapsos rectales, vaginales, uretrales).
- Expectativa de vida reducida, incapacidad funcional significativa y mortalidad elevada (dificultades para andar, intolerancia al ejercicio, golpes de calor recurrentes).

Este conjunto de disparos sugiere una selección genética orientada exclusivamente a objetivos estéticos, en detrimento de la salud y funcionalidad de los animales.

De acuerdo con los criterios de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, 2023), la cría que promueve disparos incompatibles con el bienestar animal —como la extrema braquicefalia o el enanismo— constituye una vulneración de los principios de cría responsable y es causa de sufrimiento crónico, limitaciones funcionales y reducción de la longevidad.

Aun así, a pesar de que las imágenes facilitadas muestran deformaciones morfológicas evidentes

(prognatismo, enanismo o condrodisplasia y síndrome braquiocefálico marcado), para corroborar las afectaciones sanitarias descritas, sería necesario disponer de evidencia objetiva adicional:

- Informes clínicos o peritajes veterinarios que acrediten las patologías mencionadas.
- Necropsias o estudios anatomopatológicos y moleculares que confirmen el origen genético o estructural de las lesiones y anomalías descritas.

Este paso es esencial para fundamentar técnicamente cualquier actuación administrativa o sancionadora.

3) Conclusiones y recomendaciones

La cría de estirpes como el “Exotic Bully” incumple los principios de cría responsable recogidos en la propuesta de Reglamento europeo COMO(2023)769 final y en la legislación estatal vigente, puesto que los rasgos seleccionados provocan sufrimiento, limitaciones funcionales, riesgo de sufrimiento crónico y reducción de la longevidad.

Estas prácticas podrían ser contrarias en el artículo 75.h) de la Ley 7/2023, por selección genética perjudicial para la salud.

La evidencia directa es escasa pero inequívoca: el American Bully presenta mutaciones genéticas y malformaciones congruentes con los rasgos seleccionados en el “Exotic Bully”. No hay justificación científica o ética para mantener programas de cría orientados a disparos tan perjudiciales.

Se recomienda:

1. Suspender o prohibir la cría y comercialización de estos animales hasta que se pueda demostrar que los programas de cría cumplen los estándares de bienestar.
2. Solicitar informes periciales y/o necropsias oficiales para verificar las patologías indicadas en los ejemplares observados.
3. Trasladar esta información a las autoridades competentes (Generalitat de Catalunya y Ministerio de Agricultura) para la evaluación y eventual aplicación de medidas.
4. Impulsar campañas de sensibilización sobre los riesgos asociados a la cría de estirpes con disparos morfológicos extremados.

Bibliografía

Comissió Europea (2023). Proposal for a Regulation on the welfare of dogs and cats and their traceability (COM(2023)769 final). [aw_reg-proposal_2023-769_dog-ca...](#)

EFSA (2023). Scientific and technical assistance on welfare aspects related to housing and health of cats and dogs in commercial breeding establishments.

Llei 7/2023, de 28 de març, de protecció dels drets i benestar dels animals.

Briand A, et al. NIPAL4 deletion identified in an American Bully with autosomal recessive congenital ichthyosis. *Vet MedSci*. 2019 May;5(2):112-117

Poplavskaya K.D and D. S. Bylinskaya, Hip distraction index in American bullies, *Voprosy normativno-pravovogo regulirovaniâ v veterinarii*, no. 1, pp. 55–57, Apr. 2022,

Levine R and Poray-WybranowskaJ. “American bully: Fear, paradox, and the new family dog”,

Vilela Estevam M, et al. Congenital malformations in brachycephalic dogs: Aretrospective study. *Front Vet Sci.*2022 Oct 4:9:981923.

Friis Proschowsky H, et al. A new future for dog breeding. *Anim Welf.* 2025 Jan 13;34: e1
McGreevy, PD, et al. Breeding for quality of life. *Animal Welfare* 2007, 16(S1):125-128.

Packer RMA, Hendricks A, Burn CC. Impact of facial conformation on canine health: BOAS in brachycephalic dogs. *PLoS One.* 2015;10(10):e0137496.

Liu NC, Oechtering G, Adams V, et al. Brachycephalic obstructive airway syndrome: a review. *Vet J.* 2017; 224:104–109.

Packer RMA, Lord LK, Wagner E. Extreme brachycephaly increases respiratory pathology. *Sci Rep.* 2019; 9:1–12.

Smith GK, et al. Evaluation of risk factors for hip dysplasia in dogs. *J Am Vet Med Assoc.* 2012; 240:1430–1437.

Brown EA, et al. FGF4 retrogene causes chondrodysplasia in dogs. *Proc Natl Acad Sci USA.* 2017; 114:201706542.

Dewey CW, Da Costa RC. Hydrocephalus in dogs and cats. *In Pract.* 2016; 38:15–21.

Schmidt MJ, et al. Association between brachycephaly and hydrocephalus. *Vet Rec.* 2014 ;175:1–7.

Seppälä EH, et al. Genetic predisposition to neonatal anasarca. *Anim Genet.* 2012; 43:716–720.

Charlesworth TM, et al. Pectus excavatum in brachycephalic dogs. *Vet Surg.* 2013; 42:455–459.

Schrope DP. Prevalence of congenital heart disease in dogs. *J Am Vet Med Assoc.* 2015; 247:1169–1176.

Saunders JH, et al. Vascular ring anomalies in dogs. *Vet Radiol Ultrasound.* 2012; 53:15–23.

Egenvall A, et al. Breed risk of pyometra. *J Vet Intern Med.* 2001; 15:530–538.

Burrows CF, Bjorling DE. Prolapses in the canine perineum. *Vet Clin North Am Small Anim Pract.* 1995; 25:403–416.

Coyne BE, Finland RB. Tracheal hypoplasia in dogs. *Vet Surg.* 1992; 21:107–114.

Mauldin EA, et al. NIPAL4 mutation causes ichthyosis in dogs. *Vet Dermatol.* 2010; 21:465–476.

Credille KM, et al. Hereditary ichthyosis in American Bulldogs. Vet Pathol. 2009; 46:271–281.

Hall EJ, Carter AJ. Heatstroke in dogs. J Small Anim Pract. 2019; 60:437–445.

EXOTIC BULLY O SIMILAR

Criadores en Catalunya

BK Bullies XL - Lleida

Carrer Gaudí, 6, 25280 Solsona, Lleida, Spain

Criadero especializado en **American Bully Classic y XL** ubicado en Solsona (Lleida).

Web: https://www.bkbulliesxl.com/?utm_source=chatgpt.com

Disponen de Núcleo Zoológico.

Hammer Bully Kennel – Tarragona

Criadero con experiencia en **American Bully XL** y selección de ejemplares importados desde EE. UU

No tienen web. https://www.instagram.com/hammer_bully_kennel/

Criadores en España

Tropical Kennels – Sur de España

Criador dedicado a **American Bully XL**.

No se indica nucleó zoológico ni ubicación.

Web: https://www.tropicalkennels.es/?utm_source=chatgpt.com

BDV KENNELS - Sevilla

Criadero con instalaciones en Andalucía y Valencia, Afijo y número de núcleo propio. 22 años de cría y 15 como profesionales. Disponen de American Bully en todas sus líneas y tallas, así como American PitBull terrier en líneas americanas y mexicanas. Número: 087SE03008.

No tienen web.

<https://www.mundoanimalia.com/criadero/bdv-kennels-3c56cbfb-11ca-484f-a474-df98e0735797/>

Akrama – Cantabria

Dedicados a la raza American Bully Pocket, Standard, Classic y XL en el Norte de España (Cantabria). Disponen de núcleo zoológico.

Web: <https://www.akramacantabria.com/>

<https://www.mundoanimalia.com/criadero/akrama-american-bully-53d9253f-219a-4623-9052-410e47eebf3c>

Norton Bulls - Levante

Norton Bulls, criadero ubicado en Levante. Se dedican a la selección y cría del New English Bulldog y Bulldog Ingles Exótico.

Web: <https://nortonbulls.com/es/category/criadero-bulldog-ingles-exotico-en-espana-calidad-recomendado-precio/>

Info: <https://www.americanbullys.es/breeding/>

Ofertas Milanuncios:

<https://www.milanuncios.com/perros/exotic-bully.htm>

<https://www.mundoanimalia.com/venta/perros/american-bully/?palabraClave=exotic>